



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 28 de julio de 1972 — Número 90

Página 745

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Urbano Díaz Ruiz, vecino de Frama, la devolución de la fianza para las obras de acometida eléctrica (ingeniería civil) en el parque de maquinaria de Tama, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 14 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES 3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Oroz Gaztelu la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre Portugalete (Puente Colgante) y Santoña, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle de Burgos, número 11, 3.º, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de Urbano Díaz Ruiz, vecino de Frama 745

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 745

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 745

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 746
Ayuntamiento de Penagos ... 747
Ayuntamiento de Miengo 747
Ayuntamiento de Cartes 747

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 748

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Pesaguero, Ampuero, San Pedro del Romeral, Los Tojos, Torrelavega, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Piélagos, Miengo, Meruelo, Camaleño, Limpias, Cartes, Medio Cudeyo, Hermandad de Campoo de Suso, Arenas de Iguña, Peñarubia, Comillas, Polaciones y Junta Vecinal de Arnauero 749

pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo

el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Escalante, Argoños y Santoña, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que se citan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el del servicio que se solicita: Castro Urdiales a Bilbao, Castro Urdiales a Santander, Gijón - Oviedo a Irún (frontera francesa), Treto a San Miguel de Aras y Santoña a Somo.

Santander, 5 de julio de 1972.— El ingeniero encargado, E. Bengoa. I.242

ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice:

A Ramón Romate Laherrán, expediente número 181/72, por el concepto de I. Industrial, C. Beneficios, ejercicio 1969, con domicilio en Escobedo, del Ayuntamiento de Camargo, lo siguiente:

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles."

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, acompañando copia del informe de la administración.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 15 de junio de 1972.—El abogado del Estado-secretario, firmado ilegible).

Santander, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. I.222

Habiéndose posesionado de su cargo el recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera, don Enrique Allés Lamadrid, según comunica la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, concesionaria de la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 61.4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, por el presente encarezco y ruego a las autoridades judiciales y municipales y a los registradores de la Propiedad de los partidos judiciales de Potes y San Vicente de la Barquera, a los que alcanza la jurisdicción o demarcación de la nueva Zona Recaudatoria con capitalidad en San Vicente de la Barquera, así como a las autoridades gubernativas, que le presten los servicios y auxilios regulados y previstos en el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, su Instrucción de 24 de julio de 1969 y Estatuto Orgánico del Ramo de 16 de diciembre de 1969, y en las demás disposiciones especiales relacionadas con el servicio de recaudación del Haber del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de julio de 1972.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. I.223

De interés para los contribuyentes de urbana del término municipal de Liérganes

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha 9 de junio de 1972, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria y que, extractada, dice como sigue:

Acuerdo 1.º Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Liérganes a la Zona S.-06 que figura en la memoria redactada por la Jefatura de la Unidad

Funcional Especializada Inmobiliaria, cuyos límites son:

Al Norte, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; al Sur, Ayuntamiento de Miera; al Este, Ayuntamiento de de Riotuerto, y al Oeste, Ayuntamientos de Villaescusa y Penagos.

Polígono 1 (único). Comprende exclusivamente una parte de la localidad de Liérganes, expresándose dicho polígono desde el punto 1 al 5, con indicación numérica de las parcelas rústicas que limitan con el suelo urbano.

Puntos 1 al 2.—Desde el río Miera, y atravesando la carretera que va a San Roque de Riomiera, siguen las parcelas números 845, 828, 829, 830, 825, parte de la 826, parte de la 776, 775, sigue camino hasta la parcela 803, 769 hasta un arroyo, siguiendo las 783, parte de la 706 y de la 705, camino, parcelas 869, 669, 700, 702 y 670 a); todas las parcelas corresponden al polígono 7.

Puntos 2 al 3.—Desde la parcela 670 a), siguen las números 665 b), 667, 636, 635, 633, 634, 632, 631, 627, 626 y continúa hasta la carretera que va a La Cavada.

Puntos 3 al 4.—Desde la carretera, siguen las parcelas del polígono 4 números 3, 9, 13, 14, 34, 27, 35, 36, 257, 256, se atraviesa camino y siguen las números 260 y 262 hasta la carretera que va a La Cavada.

Puntos 4 al 5.—Desde la carretera, y atravesando el río Miera y siguiendo el curso del mismo, hasta la parcela número 8, continuando las números 7, 20, 19, 18, 20, 28, 29, 34, 40, 43, se atraviesa camino y ferrocarril hasta la parcela 54 y siguen las números 53, 55, 56, 57, 59, 175, todas ellas del polígono 5, y río Miera.

Puntos 5 al 1.—Desde la parcela 175, sigue todo el curso del río Miera hasta el puente sobre este río, el cual se atraviesa hasta la parcela 249 y carretera de San Roque de Riomiera.

2.º Declarar, asimismo, que dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 13 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo, y cuyas construcciones se encontraban sujetas a con-

tribución por el régimen de exacción anterior, o lo estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º Declarar incursas en el mismo régimen ya mencionado todas las fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de la "unidad mínima de cultivo" (20 áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el 10 de julio al 26 del mismo mes, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados podrán interponer recursos de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Santander, 20 de junio de 1972.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Florentino Pérez Alonso. I.099

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL

NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de cognición número 45/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia de C. Nicolás Presmanes Viadero contra don Rafael de Juan Ovejero, sobre reclamación de 8.781 pesetas, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de agosto próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con reducción del 25 por ciento del importe del avalúo.

Relación de los bienes

Un aparato de televisión, marca "Anglo", de 23 pulgadas.

Un armario-librería.

Una estufa a gas butano, marca "Super-Ser".

Importe total de la valoración: pesetas 21.500.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 6 de julio de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Anuncio

Resolución del Ayuntamiento de Penagos (Santander), por la que se anuncia la subasta para ejecutar las obras que se mencionan:

Objeto.—La obra de reparación o mejora de los caminos municipales siguientes:

En el pueblo del Arenal, la reparación del camino que, partiendo de la carretera provincial, conduce al cementerio.

El camino que desde el mismo punto va a la iglesia, una plaza en la iglesia y otra en el cruce de ambos caminos con la citada carretera.

En el pueblo de Cabárceno, el camino de acceso al cementerio, bacheo general de la travesía, construcción de una plaza de hormigón, de 279 metros cuadrados, y arreglo de las plazas de las escuelas.

En el pueblo de Penagos, reparación del camino al cementerio y arreglo del camino al barrio de Casares.

En el pueblo de Sobarzo, reparación de los caminos que conducen a las casas, en el barrio de Quintanilla, y arreglo del camino al cementerio.

Camino que parte del cruce de Sobarzo por Las Veneras y Cutiro a la carretera provincial de Obregón a la nacional 634, y el camino del barrio de La Vega.

Tipo de licitación.—Un millón cuatrocientas setenta y siete mil sesenta y ocho pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantía provisional.—El dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El cuatro por ciento de la adjudicación definitiva.

La memoria, plano, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, con

arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Penagos a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de reparación de los caminos que se detallan en el pliego, con estricta sujeción a aquéllos, en la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición acompañarán una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Penagos (Santander), 19 de julio de 1972.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de segunda subasta

Objeto.—Las obras que se relacionan a continuación:

a) Reparación del abrevadero de Pumero y accesos al mismo, pueblo de Cudón.

b) Depósito para dotación de agua a los servicios de las escuelas de Cudón y obras necesarias para su instalación.

c) Abastecimiento de aguas a los servicios de las escuelas de Mogro y saneamiento en la zona solar antiguas escuelas.

d) Instalación de servicios en la escuela de Gornazo.

e) Instalación de servicios en la escuela de Bárcena de Cudón.

Todas estas obras se subastan en un solo lote, y bajo el tipo de licitación de 163.958,68 pesetas, incluidos los honorarios técnicos de dirección, presupuesto de contrata, a la baja.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—El 2,5 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan

veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, con sujeción al modelo que al final se indica.

Lugar, hora y día de la subasta.—En la Casa Consistorial y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones

Los pliegos de condiciones y presupuestos de cada una de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras que se relacionan en dicho anuncio, que son las siguientes....., se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta a los presupuestos y pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Miengo, 15 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.236

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación de escuelas y viviendas, cierres de los campos escolares de Ríocorbo, Cartes y Santiago, y construcción de murete en Mijarajos.

Tipo de licitación.—376.787 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Fianzas.—La provisional, del dos por ciento. La definitiva, el cuatro por ciento de la cantidad ofrecida.

Proposiciones.—Se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegrado con timbre del Estado y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y con el siguiente

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en

nombre y representación de.....), enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de las obras de "reparación de escuelas y viviendas para maestros, cierres de los campos escolares de Ríocorbo, Cartes y Santiago, y construcción de murete en Mijarajos"; se compromete a tomar a su cargo las mismas, a cuyo efecto ofrece el precio de.....(en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Se acompañarán los demás documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina y dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a las trece horas.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Apertura de plicas.—A las diecinueve horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Cartes, 22 de julio de 1972.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente, se cita a Santiago Santamaría Carreño, que tuvo su domicilio en Santander, subida del Gurugú, número 17, y en la actualidad se ignora su paradero, para que el día 28 de julio actual y su hora de las doce treinta, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del juicio de faltas número 317/72, a fin de declarar como testigo y en el que figura como lesionada Almudena Mínguez Carreño.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo de anterior mención, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

I.221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte sin testar de don Santos Pérez Sardina, nacido en el pueblo de Vañes el día dos de julio de mil novecientos veinte, hijo legítimo de Constantino Pérez y Pérez y de María Consuelo Sardina Merino, de estado casado con doña Eladia Torices Torices, sin que a la fecha de su fallecimiento le sobrevivieran ascendientes ni descendientes, ya que sus padres le premurieron al haber fallecido con anterioridad y no tuvo descendencia de su matrimonio, reclamando esta herencia para sí su viuda, doña Eladia Torices Torices, en la legítima usufructuaria y sus hermanos de doble vínculo doña Andrea, don Paulino y don Abilio Pérez Sardina.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 560 del corriente año, promovidas por Manuel Ricondo Zorrilla, contra la empresa "Electra Iseña, S. R. C.", sobre reclamación de salarios, en las que se ha señalado el día dieciocho de agosto, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, a cuyos actos habrán de comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que esta es única citación, debiendo de comparecer, asimismo, el representante legal de la empresa

"Electra Iseña, S. R. C.", a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Electra Iseña", de desconocido paradero en la actualidad, expido y firmo el presente, en Santander, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

I.243

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación.—En el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Galán Bustamante, contra don Perfecto Ríos Ganzo y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos, el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, por falta de pago, seguido a instancia del procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña María Luisa Galán Bustamante, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, contra don Perfecto, don Fidel y doña Josefa Ríos Ganzo, mayores de edad, casados los dos primeros y viuda la última, industriales y sin ocupación especial la última, y de esta vecindad, estando asistida la parte actora por el letrado don Luis Mora, y los demandados por el letrado don Manuel Gómez Hervia, dirigiéndose también la demanda contra la herencia yacente de doña Josefa Ríos, digo, Ganzo Fernández, sus herederos y contra quien se crea con derecho a su sucesión, no comparecidos en esta instancia; y

Hallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña María Luisa Galán Bustamante, por sí y en beneficio de la comunidad, en nombre de la que actúa, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados don Perfecto, don Fidel y doña Josefa Ríos Ganzo, y a la herencia yacente de doña Josefa Ganzo Fernández y sus herederos y personas que se crean con derecho a su sucesión, con imposi-

ción de costas a la parte demandante. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 10 de junio de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, en ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, y con sujeción a las normas establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesaguero, 4 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). I.161

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Fernando Haro Miranda se ha solicitado licencia para instalar un club, con pista de baile, en el local de su propiedad, sito en la calle de La Cruz, número 6, de esta villa, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, que pueden presentar observaciones o reclamaciones en el término de diez días hábiles.

Ampuero, 22 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. I.209

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Manuel Sánchez Cuadra se ha solicitado licencia para instalar un taller de carrocería, en terreno de su propiedad, sito

en la calle Martín Ruiz Arenado (El Camino), estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, que pueden presentar observaciones o reclamaciones en el término de diez días hábiles.

Ampuero, 14 de julio de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

Instruido expediente número uno de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del corriente año de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ampuero, 22 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. I.110

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 4 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). I.159

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etcétera.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto, al objeto de oír reclamaciones.

Los Tojos, 4 de julio de 1972.—El alcalde, Eugenio Gómez. I.162

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para

proveer en propiedad dos plazas de guardias del Cuerpo de Policía Municipal:

Aspirantes admitidos

Don José Cebrecos Miranda.
Don Cristino San Emeterio Gutiérrez.
Don José González Martínez.
Don Vicente Sibero Gutiérrez.
Don Fernando Fernández Villazón.
Don José González García.
Don Germán Santamaría de Diego.
Don Manuel García García.
Don José María Pozueta San Miguel.

Aspirantes excluidos

Don Miguel Angel Somonte Ruiz.
Don José Ignacio Vigo Vega.
Don Jesús Gerardo Sal Méndez.

Contra esta resolución puede interponerse recurso, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Asimismo, se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, la cual es la siguiente:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Julio Calvo Camarero, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Humberto Fernández Villa, como representante de la Jefatura Central de Tráfico; don Felicísimo Paredes Antolín, como representante del Profesorado Oficial; señor jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; actuando como secretario el secretario general del Excmo. Ayuntamiento, o funcionario en quien éste delegue.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 22 del próximo mes de agosto, a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Torrelavega, 1 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). I.138

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don José Luis Guerra, en calidad de jefe rector de la Cooperativa Industrial Textil "Jolguer", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para sustituir el generador de vapor que tiene en funcionamiento, de 7 metros cuadrados de superficie y una producción de 150 kilos de vapor/hora, por otro de 20 metros cuadrados de superficie y una producción de 600 kilos de vapor/hora.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas que se consideren afectadas por la sustitución cuya licen-

cia se solicita, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 22 de julio de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.102

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A instancia de don Vicente Rodríguez Diego, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 17 de la calle General Mola, interior, propiedad del aludido don Vicente Rodríguez Diego, al estimar dicha edificación comprendida en las causas a) y c), apartado 5, del artículo 5.º del Decreto de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas interesadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 2 de junio de 1972.—
El alcalde (ilegible). 961

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por doña Eugenia Alvarez Ramos se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación, en Miravalles, de un depósito de gas propano, de 4.000 litros de capacidad, destinado a los servicios de viviendas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado durante horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 22 de junio de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, a instancia de sus propietarios, don Eudaldo Pajares López y don Luis Pajares Moñivas, ha acordado iniciar expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, del edificio sito en la calle San José, número 6, al estimar el mismo inadecuado, de conformidad con el número 5, artículo 5.º, del Decreto de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas cuantas personas se consideren afectadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 17 de julio de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.226

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, a instancia de sus propietarios, don Eudaldo Pajares López y don Luis Pajares Moñivas, ha acordado iniciar expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, del edificio número 8 de la calle de San José, al estimarse el mismo inadecuado, de conformidad con el número 5, artículo 5.º, del Decreto de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante un plazo de quince días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 17 de julio de 1972.—
El alcalde (ilegible). 1.231

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En la oposición para proveer una plaza de barrendero, vacante en la plantilla municipal, se ha declarado admitido al único solicitante, Manuel García Alonso, y el tribunal examinador estará compuesto por:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, alcalde del Ayuntamiento, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José Antonio Pereda Sánchez, en representación de la Dirección General de Administración Local; Doña Mercedes Barquín, en representación del Profesorado Oficial; don Ramón Robles Moratinos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Faustino Fraile Mezquita, secretario del Ayuntamiento.

Contra la composición del tribunal se podrán formular reclamaciones durante el plazo de quince días, y en caso de no presentarse ninguna, los exámenes darán comienzo el próximo día 21 de julio, a las diez de la mañana.

Reinosa, 5 de julio de 1972.—
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.207

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo solicitado don Manuel Hoyos del Río la enajenación de ocho metros cuadrados de terreno propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de "Las Sanguijuelas", durante el plazo de un mes se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 13 de julio de 1972.—
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.211

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo solicitado don Juan José Povedano y Suárez, director gerente de "Empresa Propagás", en representación de "Astilleros Españoles, S. A.", permiso municipal para instalar un depósito, de cuatro metros cúbicos de capacidad, de gas propano.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 22 de junio de 1972.—
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.130

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo solicitado don Antonio y don Prudencio Ríos Guerra permiso municipal para la construcción de una nave industrial en terrenos de su propiedad, sitos, en Avenida Navarra, de esta población.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 22 de julio de 1972.—
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.129

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo solicitado los señores don Francisco González y don Agustín Carbonell permiso de este Ayuntamiento para dar baile en el piso superior de la cafetería "Trianón", en construcción en esta ciudad, durante el plazo de diez días se admitirán re-

clamaciones, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reinosa, 27 de junio de 1972.—
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón
Gómez. I.124

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión que se celebró el día 4 del mes en curso, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de productos forestales existentes en el lugar denominado "Los Alsares", del monte de Coa, se hace público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 5 de julio de 1972.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.169

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, se acordó prorrogar la suspensión de licencias parcelarias y edificaciones en perímetros determinados de Arce-Oruña, Liencres, Parbayón y Renedo.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 22-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Pielagos, 4 de julio de 1972.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. I.171

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Vacante en esta Corporación una plaza de auxiliar administrativo, nuevamente se convoca a oposición libre, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo cinco, dotada con un sueldo base anual de 49.000 pesetas, demás derechos económicos asignados legalmente y una gratificación voluntaria de 12.250 pesetas anuales.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años, ambos referidos a la presentación de instancias.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo aprobadas por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas, la del tercero de veinte minutos, la del segundo y del de carácter voluntario la que se indica en las bases 3.^a y 5.^a de las aprobadas por la expresada Circular.

Cada miembro del tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

- Fecha de nacimiento.
- No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior (los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958).
- Haber cumplido el servicio social (las mujeres).

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El órgano calificador de la oposición estará integrado en la forma que

determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciere, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinadas también, por los aspirantes, en la Secretaría Municipal.

Miengo a 14 de junio de 1972.—
El alcalde (ilegible). I.047

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1/72, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone el público por término de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Meruelo, 14 de julio de 1972.—El alcalde, Francisco Maza. I.232

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito y habilitación, por medio de aplicación del superávit, dentro del presupuesto ordinario, y ello a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño, 5 de julio de 1972.—
El alcalde (ilegible). I.205

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta para la venta del edificio de su propiedad, sito en la calle del Rivero, número 26, de la villa de Limpias, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Limpias, 26 de junio de 1972.—El alcalde, Manuel Martínez Zamcona. I.122

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1/1972, en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se determinan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cartes, 10 de julio de 1972.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Examinadas y favorablemente informadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas generales de presupuestos extraordinarios que han tenido vigencia durante los años 1959 a 1970, ambos inclusive, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días hábiles siguientes podrán ser examinadas en esta Secretaría y formuladas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 26 de junio de 1972.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. I.189

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto, al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hermandad de Campoo de Suso, a 7 de julio de 1972.—El alcalde, Miguel Argüeso.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, todas ellas están expuestas al público, juntamente con los justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Arenas de Iguña, 8 de julio de 1972.—El alcalde ilegible). I.199

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto de este Ayuntamiento y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, por escrito, por cualquier habitante del Municipio, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Peñarrubia, 6 de julio de 1972.—El alcalde, Dámaso del Campo. I.201

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Por "Estrada-Butano", con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, número 21, en representación de Universidad Pontificia de Comillas, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de propano, para suministro de ese Centro, con emplazamiento en Cardoso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Comillas, 24 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1972, el expediente de suplemento de créditos y habilitación de créditos número uno, dentro del ejercicio corriente de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Polaciones, 6 de julio de 1972.—El alcalde (ilegible). I.203

JUNTA VECINAL DE ARNUERO

Acordado por esta Junta Vecinal el instruir expediente para desafectación del uso público de una parcela radicante en el pueblo de Arnüero, barrio de La Maza, de 320 metros cuadrados.

De conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento, se abre información pública por el plazo de un mes, a los efectos de las reclamaciones correspondientes.

Arnüero a 23 de julio de 1972.—El alcalde, Jesús Martínez. I.120

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

Suscripción anual	900
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	10
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	10
(El pago de las inserciones se verifica por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander. 1972